



Medidas Coercitivas Unilaterales: Irrespeto del Derecho Internacional y graves consecuencias humanas

9 de junio de 2021

[Canciller Arreaza inaugura videoconferencia «Medidas Coercitivas Unilaterales: Irrespeto del Derecho Internacional y graves consecuencias humanas»](#)

En nombre del Gobierno Bolivariano de Venezuela, el ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores, Jorge Arreaza, inició este miércoles la videoconferencia académica «Medidas Coercitivas Unilaterales: Irrespeto del Derecho Internacional y graves consecuencias humanas», que organiza durante dos días junto a la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra.

El Canciller explicó que como país civilizado, Venezuela respeta la Carta de las Naciones Unidas, que establece cuándo y cómo se aplican medidas coercitivas a un Estado miembro, que «jamás son unilaterales» y que tienen un procedimiento, una evaluación, «no un antojo político ni ideológico de un gobierno de un país determinado».

Indicó que en febrero de este año, la relatora especial de la ONU sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, visitó el país y luego de su evaluación, en su informe reflejó las consecuencias devastadoras en la salud, educación, producción y otras áreas sensibles de la población venezolana.

Asimismo, reiteró que el asesor de la Administración Obama, Richard Nephew, en su libro «El arte de las sanciones», reconoce que el objetivo de las medidas coercitivas es generar dolor para crear condiciones favorables a un cambio de régimen. Acotó que esta obra fue incorporada a la remisión que Venezuela interpuso ante la Corte Penal Internacional contra funcionarios del Gobierno de Estados Unidos por crímenes de lesa humanidad.

En sus palabras de inauguración de la videoconferencia internacional, el ministro Arreaza recalcó que el carácter ilegal de las medidas coercitivas unilaterales, disfrazadas como sanciones por EEUU, está claramente establecido por la propia Asamblea General de la ONU en distintos debates y resoluciones, al igual que por su Consejo de Derechos Humanos; sin embargo, los países con arrogancia e ínfulas de dominación siguen aplicándolas sin consideraciones, incluso durante la pandemia de la COVID-19.

Añadió que el año pasado, la alta comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet y relatores especiales levantaron su voz para que, por lo menos, flexibilizaran las sanciones en el marco de la pandemia y fueron desatendidas estas exigencias multilaterales.

El Canciller precisó que, producto de las medidas coercitivas unilaterales, Venezuela tiene 6.000 millones de dólares bloqueados en el exterior, además de la confiscación de la empresa Citgo, con sus refinerías y red de estaciones de servicio en EEUU, entre otros activos de la República en el extranjero. Puntualizó que la producción petrolera ha disminuido en 99%, lo que a decir de los expertos solo es comparable con un país sometido a una guerra convencional.

En el inicio de la actividad, el representante permanente de Venezuela ante la ONU Ginebra, Héctor Constant, informó que durante este primer día participan como ponentes la relatora especial Alena Douhan; el catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid, Antonio Remiro Brotons; el ex experto independiente de la ONU sobre un orden internacional democrático y equitativo, Alfred de Zayas; el profesor de Derecho Procesal de la Universidad Central de Venezuela, Carmelo Borrego y Richard Falk, profesor emérito de Derecho Internacional de la Universidad de Princeton.

Agradeció la conexión a la actividad de las misiones extranjeras acreditadas ante la ONU Ginebra de los países: Nicaragua, Catar, Siria, Zimbabue, Paquistán, China, India, Irán, Sri Lanka, Bielorrusia, Rusia e Irak.

[Relatora de la ONU recomienda crear red y base de datos mundial de académicos que investiguen repercusiones legales de medidas coercitivas](#)

La relatora especial de Naciones Unidas sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos, Alena Douhan, exhortó este miércoles a los catedráticos a evaluar qué áreas del Derecho Internacional son afectadas por estas medidas y considerar, desde el punto de vista académico, que hay sanciones primarias, sanciones individuales y además hay expansión de las sanciones por cooperar con alguien sancionado.

Durante su ponencia en la videoconferencia «Medidas Coercitivas Unilaterales: Irrespeto del Derecho Internacional y graves consecuencias humanas», la también catedrática de la universidad estatal bielorrusa lamentó que existen pocos trabajos académicos sobre la materia, por lo que invitó a fortalecer esta área de conocimiento.

Indicó que en reuniones académicas, en el contexto de su mandato en la mencionada relatoría especial, recomienda establecer una red mundial de académicos, con representantes de distintas tradiciones legales y escuelas de derecho internacional, para que elaboren evaluaciones en materia de medidas coercitivas.

Asimismo, agregó que una segunda recomendación consiste en crear una base de datos de académicos para fortalecer la investigación sobre el tema.

La Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, asentado en Ginebra (Suiza), alertó que pese a su llamado a suspender las medidas coercitivas unilaterales, compartido por ONG y el propio secretario general António Guterres, éstas siguen aplicándose y se expanden cada día.

La catedrática explicó que existe una gran diversificación de medidas coercitivas unilaterales, lo que hace complejo su estudio.

En su exposición, la relatora Douhan analizó las áreas del derecho internacional que a su criterio son los más afectados por la aplicación de medidas coercitivas, como la Ley de Seguridad Internacional, lucha contra el terrorismo internacional, razones de emergencia como las que argumenta el gobierno de Estados Unidos, Derecho Económico Internacional, el Derecho Internacional Humanitario y Ley Penal Internacional.

En el caso de la seguridad internacional, comentó que muchos académicos se refieren a estas sanciones económicas como algo que es preferible al uso de la fuerza y que la seguridad no tiene nada que ver con la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, «lo

que no es cierto», agregando que en la discusión sobre el tema del Consejo de Seguridad de la ONU, los países mostraron posiciones muy distintas, lo que denota que es un tema en el que la academia debe profundizar.

Sobre la Ley Penal Internacional, Douhan apuntó que espera la decisión de la Corte Penal Internacional sobre la remisión introducida por Venezuela, porque puede ser el comienzo de bases válidas para iniciar acciones en contra de las medidas coercitivas unilaterales.

En la conclusión de su ponencia, la representante de la ONU consideró que todas las áreas de Derecho Internacional se ven afectadas por la aplicación de sanciones unilaterales y que ello debe ser evaluado no solo desde el punto de vista de los derechos humanos, sino en todas las áreas de la legislación internacional, por lo que insistió en su llamado a que los académicos hagan investigaciones en este ámbito.

[Alfred de Zayas: No existe justificación alguna para la imposición de medidas coercitivas unilaterales](#)

Las medidas coercitivas unilaterales, además de constituir una violación flagrante de los principios fundamentales del derecho internacional, imposibilitan la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, advirtió este miércoles Alfred de Zayas, ex experto independiente para la promoción de un orden internacional democrático y equitativo.

En una magistral disertación durante la conferencia internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”, organizada por el Gobierno venezolano y la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra, el académico denunció que estas medidas constituyen una poderosa arma política que Estados hegemónicos imponen a Estados menos fuertes, aunque carezcan de base legal.

“Es evidente que no existe justificación alguna para la imposición de las medidas coercitivas unilaterales; la propaganda oficial de los Estados Unidos” y la narrativa mediática “constituyen un insulto a nuestra inteligencia, una burla a nuestra calidad de ciudadanos cuando los abogados del Departamento de Estado tratan de vender las sanciones como ‘medidas legales’”, manifestó.

El experto en derecho internacional recalcó que el propósito de las denominadas “sanciones” es generar efectos extraterritoriales, atacando no solo el derecho a la vida, sino también el derecho soberano de los Estados de determinar sus sistemas de gobierno y economía.

“Las sanciones no son inocentes, y no se adoptan para efectos internos en los Estados Unidos, el propósito de las sanciones es, precisamente, generar efectos extraterritoriales, atacando el derecho a la vida de los cubanos, venezolanos, sirios, etc.; [atacando] el derecho soberano de determinar sus sistemas de gobierno y a tener relaciones económicas, financieras con otros Estados soberanos”, amplió.

El académico subrayó, además, que “el hecho de que los Estados Unidos y otros Estados practiquen tales medidas con impunidad no crea ningún nuevo derecho que las legitime.

El veto en el Consejo de Seguridad

En su disertación, el especialista explicó que en la actualidad no existe un mecanismo efectivo para reprimir esta práctica ilegal, por cuanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no logra adoptar resoluciones a ese respecto, en razón del veto de aquellos Estados que imponen las sanciones.

Por tanto, urgió a establecer un órgano judicial competente que no dependa del principal órgano de las Naciones Unidas.

“Las sanciones son impuestas por un pequeño número de Estados poderosos que cuentan con la impunidad; es fácil constatar que la gran mayoría de los Estados miembros de la ONU rechazan las sanciones unilaterales, como lo prueban numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos”, agregó.

El experto planteó, a la luz del concepto de hecho internacionalmente ilícito, la obligación de los Estados Unidos y otros Estados de reparar el daño causado con la imposición de sus ilegales medidas en países como Venezuela, Cuba, Nicaragua y Siria.

[Carmelo Borrego: Medidas coercitivas unilaterales son extorsivas y configuran ilícitos internacionales](#)

Durante su participación en la conferencia internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”, el profesor de Derecho Procesal de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Carmelo Borrego, aseguró que estas herramientas utilizadas por el Gobierno de Estados Unidos y sus aliados son medidas extorsivas porque no están autorizadas por el Derecho Internacional, “y son antijurídicas en esencia”.

Basado en datos sobre el comportamiento de las medidas coercitivas unilaterales aplicadas a Venezuela, el catedrático venezolano resaltó que las mismas “han mostrado una tendencia creciente a su uso intensivo” y “son conductas cometidas por Estados poderosos, y peor aún por organizaciones internacionales, para imponer a otro Estado un determinado modo de actuar”.

Reiteró que se trata de medidas extorsivas y son, además, ilícitos internacionales que pueden configurarse como acciones delictivas. “Todo hecho internacionalmente antijurídico del Estado genera responsabilidad internacional. Por lo tanto, medida extorsiva es un hecho ilícito” y se traduce en la “transgresión de una norma internacional; es igual a un efecto dañoso y sancionable”, manifestó.

“El detalle es que los actos ilícitos de los Estados no encuentran un asidero interpretativo en la descripción de las normas internacionales, lo que dificulta develar la identidad entre el acontecimiento ilícito y el daño efectivo a las normas denominadas imperativas”, explicó el profesor de la UCV.

Refirió que el impacto de las medidas extorsivas impuestas a Venezuela ha sido devastador en la economía y los ingresos del país desde su aplicación, reduciéndolos considerablemente por el bloqueo financiero del que es víctima la nación suramericana.

“Se utiliza una agresión al sistema financiero de un país para que se produzca un colapso económico y, por consecuencia, un número importante de víctimas recibirían los efectos perversos de esa acción. Son actos antinormativos con una acción discursiva confusa”,

fustigó el profesor Borrego en su ponencia en el foro, encabezado por el canciller de la República Bolivariana de Venezuela, Jorge Arreaza.

La conferencia académica “Medidas Coercitivas Unilaterales: Irrespeto del Derecho Internacional y graves consecuencias humanas”, se desarrollará hasta este jueves 10 de junio, con la organización conjunta entre el Gobierno venezolano y la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra.

[Richard Falk: Las sanciones son un arma siniestra](#)

Richard Falk, profesor docente emérito de Derecho Internacional de la Universidad de Princeton y ex relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los DDHH en los territorios palestinos ocupados desde 1967, participó este miércoles en la conferencia académica internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”.

En este espacio de debate, organizado por el Gobierno venezolano y la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra, Falk presentó la ponencia “Juicio divino del imperialismo postcolonial, sanciones unilaterales”, en la que hizo una clara diferenciación entre el derecho internacional hegemónico y el derecho internacional contra hegemónico, para demostrar que el sistema de justicia mundial fue creado para responder a los deseos de los países más poderosos.

Falk precisó que esta dinámica permite que gobiernos como el de Estados Unidos pueda ejercer presión con bloqueos, sanciones y demás medidas de presión argumentando su legítima defensa y empleando a su gusto la Carta de las Naciones Unidas, así como su derecho a veto en el Consejo de Seguridad.

Desde su punto de vista, las medidas coercitivas “violan el espíritu y el contenido del Derecho Internacional. Resulta particularmente impresionante que Venezuela tome esta iniciativa ya que por mucho tiempo han tenido el Derecho Internacional de su lado, pero no les ha ayudado mucho; quizás en mi criterio llegaron a la conclusión de que es fútil, que un país objeto de este tipo de coerción se implique en el derecho internacional y abogue por él”.

Para el experto en derechos humanos, la distinción entre el derecho internacional hegemónico y el contra hegemónico radica en que el primero asume las violaciones a los pueblos como actos de justicia. En tanto “el derecho internacional contra hegemónico (...) es la idea de que el cambio efectivo también es el resultado de controlar la relación simbólica vinculada con las normas; no la conexión conductual, sino la relación simbólica, si hablamos de las guerras anticoloniales lo podemos ver más claro, donde el lado más débil desde el punto de vista militar ganaron las guerras y ganaron las guerras porque controlaban el ámbito simbólico de la ley y la moralidad, esto generó apoyo en términos de la voluntad política y la solidaridad global”.

Asimismo, se preguntó “¿Por qué países como Irán, Cuba, Venezuela y Palestina tienen el derecho de su lado pero siguen siendo victimizados por la conducta internacional?”, concluyendo, al mismo tiempo, que “resulta claro que las Naciones Unidas son ambivalentes en cuanto a qué tipo de derecho internacional quiere referirse y con cuál de esos dos quiere identificarse. Esta ambivalencia está inscrita en la Carta cuando habla de los privilegios que se da a los actores geopolíticos, en términos del poder de veto, la membresía permanente en el Consejo de Seguridad”.

Para Falk, “el poder de veto lo que transmite es que los países más poderosos, al igual que en el 45, están exceptuados del derecho internacional sí así lo deciden; están exceptuados de la Carta, de su aplicación, es decir, no rinden cuentas, tienen el poder, están empoderados para no rendir cuentas”.

De ahí que puedan bloquear las constantes demandas que Venezuela, Cuba, Irán y otras naciones hacen para exigir el cese de las medidas coercitivas unilaterales.

“La ONU es importante desde el punto de vista simbólico; legitima los reclamos de países como Venezuela pero no puede corregir, ni satisfacer esos reclamos porque se ve opuesta por países que tienen la capacidad de bloquear la aplicación de las normas; de manera que no sorprende que las sanciones hayan sido empleadas casi exclusivamente por ex poderes coloniales y Estados Unidos”, sentenció.

Para el experto las acciones punitivas de estos gobiernos cobran importancia, pues emplean el llamado derecho internacional y sus medidas coercitivas como armas imperiales. “Las sanciones son básicamente un arma discrecional en el marco del derecho internacional hegemónico, y a veces es un arma siniestra”, afirmó Falk.

“Estamos lidiando con lo que yo llamo una zona gris del derecho internacional que puede ser manipulado de maneras que reflejan la primacía de la geopolítica (...) El sistema fue diseñado de esa manera, no es que no está funcionando, está funcionando tal y como fue previsto, porque si no el veto no tendría sentido ¿por qué lo países más débiles tienen que rendir cuenta mientras que los grande no? Esta incoherencia fundamental es la que se encuentra en esta zona gris,” ratificó.

[Antonio Remiro Brotons: EEUU ha hecho de las medidas coercitivas la herramienta fundamental de su política exterior](#)

Durante su intervención en la conferencia internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”, el profesor de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid, Antonio Remiro Brotons, aseguró que Estados Unidos ha hecho de las medidas coercitivas la herramienta fundamental de su política exterior “para sofocar a los discrepantes”.

Advirtió que estas medidas son más terribles cuando pretenden tener efectos extraterritoriales y cuentan con el apoyo de “cómplices” en la sumisión de operadores económicos y el reconocimiento de gobiernos ficticios.

“Añádase a ello la criminalización de conductas soberanas para forzar la libre disposición de recursos naturales por países en desarrollo, sus políticas de armamento, exigiéndoles formas exorbitantes de cooperación, incluso la perversión de la asistencia humanitaria al adoptarse medidas que atentan contra la población civil”, agregó.

Aseguró que estas acciones son ilegales internacionalmente y representan una amenaza, además de que constituyen una violación a la Carta de Naciones Unidas, “ya sea por suponer una injerencia en ámbitos de soberanía y competencia de los Estados”.

El catedrático explicó que en mano de los países agresores la asistencia humanitaria “se convierte en un instrumento de acoso e intervención”.

Condenó que los Estados Unidos y la Unión Europea se atribuyan la representación de una “inexistente” comunidad internacional al presentar como sanciones las medidas coercitivas que aplican a terceros, asumiendo un papel de “identidad supremacistas”. Finalmente, advirtió que las únicas medidas coercitivas que pueden ser denominadas sanciones son las autorizadas por el Consejo de la Seguridad en el marco de la Carta de las Naciones Unidas.

Las declaraciones del catedrático tuvieron lugar durante la conferencia internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”, en la que se dieron cita la relatora especial Alena Douhan; el ex experto independiente de la ONU, Alfred de Zayas; el profesor de Derecho Procesal de la Universidad Central de Venezuela, Carmelo Borrego y Richard Falk, profesor de Derecho Internacional de la Universidad de Princeton.

10 de junio de 2021

[Mark Weisbrot: Medidas coercitivas unilaterales han generado un daño económico terrible en Venezuela](#)

El economista estadounidense Mark Weisbrot recalcó este jueves la ilegalidad y el aspecto criminal de las medidas coercitivas unilaterales que el Gobierno de los Estados Unidos sostiene sobre la República Bolivariana de Venezuela, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios fundamentales del derecho internacional.

Durante su intervención en la conferencia ‘Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas’, el catedrático denunció el «daño económico terrible» que las denominadas «sanciones» han generado en el país suramericano.

«No se hubiese producido este daño si las sanciones no hubiesen sido aplicadas; es decir, con todos los errores que hubiese cometido el gobierno, no se hubiese alcanzado este nivel de devastación sin las sanciones», enfatizó.

En particular, se refirió a la reducción en el Producto Interno Bruto de más de 75 % desde 2015. En marzo de ese año, la administración de Barack Obama declaró a Venezuela como una “amenaza inusual y extraordinaria» a la seguridad nacional de los Estados Unidos.

«Nunca había visto nada así antes en ninguna otra parte del mundo, incluso esto asemeja algunos escenarios de guerra [...] Este efecto devastador ha sido resultado claro de las sanciones», manifestó.

El economista aludió, además, el costo humano de estas medidas coercitivas, que configuran crímenes de lesa humanidad en virtud del Estatuto de Roma y se imponen con el propósito de forzar un cambio de gobierno en el país petrolero.

«Esto es horrible de muchas maneras porque tiene un costo humano muy alto [...] Crea efectos devastadores, por su ilegalidad, incluso es como un acto de guerra», agregó.

El economista deploró el hecho de que la Casa Blanca se ampare en el supuesto de que Venezuela constituye «una amenaza inusual y extraordinaria» a la seguridad nacional de los Estados Unidos para justificar las «sanciones».

La conferencia internacional ‘Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas’ fue organizada por el Gobierno venezolano y la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra, y congregó durante dos días a un importante grupo de académicos y expertos en materia de derecho internacional y derechos humanos.

[Ivan Timofeev asegura que EEUU tiene la burocracia más eficiente y sofisticada para aplicar sanciones](#)

El impacto negativo y destructivo de las «sanciones secundarias» y su aplicación a empresas e individuos, dificulta la capacidad de los gobiernos nacionales para tener un acceso regular al Sistema Financiero Internacional o al sano comercio, aseguró este jueves el profesor del Consejo Ruso de Asuntos Internacionales, Ivan Timofeev.

Durante su ponencia en la conferencia internacional ‘Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas’, el profesor insistió en que era necesario realizar un debate profundo de los impactos de las sanciones en las empresas y en el resto del mundo.

«Un tema que se habló ayer es ¿por qué las empresas cumplen las sanciones? la respuesta es que lo hacen por miedo, temen a las medidas coercitivas de Estados Unidos (...) Actualmente EEUU es un gran iniciador de las sanciones en el mundo y tiene la burocracia más eficiente y sofisticada para aplicarlas», agregó, mientras comentaba la política de sanciones que aplica Washington sobre Europa.

En esa misma línea, hizo mención a la agenda de agresión de la Casa Blanca y sus aliados contra Venezuela —e inclusive contra Rusia e Irán- en los últimos años, recordando la persecución del gobierno estadounidense a buques de aliados comerciales que trasladan gasolina al país y crudo venezolano al exterior, durante la pandemia del COVID-19; así como las sanciones a los principales socios comerciales de Pdvsa, Rosneft Trading y TNK Trading International, ambas filiales de Rosneft.

«La penalidad financiera puede ser altísima, nuestros datos muestran que el Departamento del Tesoro y las penalidades que impone la Oficina de Control de Bienes Extranjeros (OFAC), pueden llegar hasta penalidades de 5.6 millones de dólares que deben ser pagadas por los bancos», detalló.

Finalizando su intervención, el profesor Timofeev señaló que estos temas son reales y que por ende deben ser debatidos y visibilizados en los foros multilaterales, «estas sanciones secundarias y su aplicación tienen efectos no solo en los bancos, sino sobre los derechos humanos», alertó, al tiempo que denunció que las personas sancionadas no pueden disfrutar de sus derechos financieros, y que debían utilizar sistemas arcaicos para hacer sus transacciones, generando espacios para la corrupción.

[Carlos María Correa asegura que medidas coercitivas unilaterales pueden tener efectos similares a los de un conflicto bélico](#)

«Si comparamos los efectos entre un conflicto bélico y las medidas coercitivas unilaterales, muchos son equivalentes, se daña la infraestructura, se pone en riesgo la vida de las personas (...) A diferencia de un bombardeo no es un efecto instantáneo, pero tiene un efecto progresivo que se mantiene en el tiempo».

Así lo manifestó el abogado y economista argentino Carlos María Correa, este jueves, durante su intervención en la conferencia internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”.

En este sentido, señaló que las medidas coercitivas unilaterales pueden tener consecuencias graves y devastadoras como cualquier conflicto bélico, «buscan hacer daño no solamente a los gobiernos sino a las poblaciones (...) Tienen como finalidad derrocar gobiernos, cambiar sistemas políticos, estas medidas tienen un carácter sistémico que apunta a bloquear el funcionamiento de los Estados», y apuntan a cambiar los modos de vida de los países a los que se las aplican, constituyendo una clara violación a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios básicos del derecho internacional.

Resaltó que estas herramientas representan un acto de dominación y de agresión, «una expresión del ejercicio del poder económico como por ejemplo, el control sobre las transferencias financieras» y, además, han tenido un efecto devastador en los sistemas de salud de los pueblos víctimas, evidenciado con mayor fuerza en medio de la pandemia de COVID-19.

«Las medidas coercitivas unilaterales afectan a un tercio de la población mundial (...) Representan un desconocimiento de un comportamiento ético mínimo, que supone no hacer a los demás lo que no quisiéramos que nos hicieran a nosotros», detalló el abogado Correa.

Asimismo, destacó que las medidas coercitivas unilaterales son una clara negación a los principios básicos del orden multilateral y que no se debe abogar por excepciones humanitarias frente a su aplicación, sino luchar por el levantamiento inmediato y erradicación de estos instrumentos ilegales y criminales.

La conferencia internacional “Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas”, se desarrolló los días 9 y 10 de junio. El acto de cierre estuvo presidido por la vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, y contó con la participación de panelistas de diferentes países, quienes debatieron durante dos días sobre los efectos perversos de estas herramientas utilizadas por el gobierno de Estados Unidos y sus aliados para ejercer presión en los países que no se adhieren a sus intereses.

[William Schabas: Las medidas coercitivas impuestas a Venezuela afectan de forma directa a la población civil](#)

El académico canadiense especializado en derecho internacional penal, William Schabas, aseguró que las medidas coercitivas unilaterales impuestas a la República Bolivariana de Venezuela representan una clara violación de los derechos humanos (DDHH), pues afectan de forma directa a la población civil.

Durante su intervención en la videoconferencia «Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas», el experto resaltó que estas medidas cumplen con los elementos para considerarse violaciones a los DDHH, pues trasgreden aspectos esenciales tales como: la alimentación, salud y educación.

Así mismo, indicó que éstas buscan generar cambios políticos deseados por quienes las imponen.

En ese sentido, precisó que para el enjuiciamiento de los responsables de las medidas coercitivas unilaterales Venezuela cuenta con un argumento muy sólido, el cual es que la Corte Penal Internacional puede utilizar para aplicar jurisdicción, a diferencia de los ataques cibernéticos que aun cuando poseen una dimensión penal son llevados a cabo por Estados difíciles de identificar.

Agregó que la cantidad de venezolanos que han salido del suelo bolivariano también forman parte de las consecuencias atribuibles a las medidas coercitivas, pues responden a la búsqueda de una mejor calidad de vida, debido al deterioro económico causado por las mal llamadas sanciones.

[Vicepresidenta Ejecutiva: Las sanciones son un crimen, constituyen delitos de lesa humanidad porque violan sistemáticamente los DDHH](#)

«Las sanciones son un crimen, constituyen delitos de lesa humanidad porque violan sistemáticamente los Derechos Humanos y el pueblo de Venezuela ha sido víctima de esta política de agresión, de esta política depredadora contra la vigencia de los Derechos Humanos en nuestro país», así lo denunció este jueves la vicepresidenta Ejecutiva de la República, Delcy Rodríguez.

Durante su intervención en la clausura de la conferencia académica internacional ‘Medidas coercitivas unilaterales: irrespeto del derecho internacional y graves consecuencias humanas’; la Vicepresidenta aseveró que estas medidas generan terribles efectos en la población y en el desarrollo sostenible de los pueblos, «es una violación absolutamente global al Derecho Internacional, a la carta de las Naciones Unidas», dijo.

Expuso que Venezuela está dentro de los 30 países bloqueados; ubicándose en el 5to lugar de esta escala con la mayor cantidad de sanciones aplicadas por parte de los poderes hegemónicos.

«Allí se ve absolutamente la naturaleza, la intencionalidad política del sistema de medidas coercitivas unilaterales, cuyo objetivo geopolítico es el cambio de régimen de aquellos países que no son sumisos a las órdenes de Washington, ni de los poderes imperiales, ni de occidente», manifestó la Vicepresidenta.

Venezuela dejó de percibir más de 100 mil millones de dólares en los últimos 5 años por las sanciones a su industria petrolera y el bloqueo al comercio de crudo venezolano en el mundo.

La Vicepresidenta Ejecutiva, explicó con cifras los daños ocasionados al país. En los últimos 5 años Venezuela tuvo una merma de sus ingresos en divisas del 99% y dejó de percibir por la venta del petróleo la suma de 100 mil millones de dólares. Previo a la imposición de medidas coercitivas el país percibía 65 mil millones de dólares al año, mientras que en el año 2020 apenas recibió apenas 740 millones de dólares.

«La caída fue del 99% de los ingresos en nuestro país, una caída terrible que solamente han experimentado países en guerra», declaró.

Además explicó que estas medidas unilaterales impactaron de manera negativa la infraestructura de los servicios públicos; la red de la salud pública; la distribución de alimentos y producción de alimentos, situación que llevó a «nuestro pueblo ha

reinventarse, además un pueblo con una alta conciencia política y significado histórico del rol que juega Venezuela en América Latina y en el mundo, como una voz independiente y de contrapeso contra la hegemonía».

La Vicepresidenta enfatizó que Venezuela es el segundo país con aeronaves sancionadas, el quinto país en empresas sancionadas y es el séptimo en personas sancionadas, por lo que exhortó a los países víctimas de bloqueos a unirse.

«Somos 30 países sancionados y la lista puede seguir creciendo, nuestro llamado es al resto de los países, a que sumemos nuestras voces y actuemos en conjunto», exhortó. Por último, destacó que pese al bloqueo criminal impuesto por gobiernos imperiales contra la Patria, el pueblo venezolano y el Gobierno del Presidente Nicolás Maduro han creado nuevos mecanismos para proteger a la población, sostener los derechos sociales y afianzar el modelo social inclusivo de Venezuela.

[Gobierno venezolano denuncia bloqueo arbitrario de 10 millones de dólares depositados al sistema Covax](#)

La vicepresidenta Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, denunció este jueves el bloqueo arbitrario de 10 millones de dólares por parte del banco UBS, que correspondían al último y tramo de depósito realizado por el país ante el Sistema del mecanismo Covax, para el acceso a un importante porcentaje de lote de vacunas para inmunizar a la población venezolana contra el COVID-19.

Así lo aseguró la Vicepresidenta Ejecutiva durante su intervención en el cierre de la videoconferencia académica 'Medidas Coercitivas Unilaterales: Irrespeto del Derecho Internacional y graves consecuencias humanas', que se organizó durante dos días junto a la Escuela de Diplomacia y Relaciones Internacionales de Ginebra.

«El día 7 de junio, nuestro embajador Héctor Constant Rosales, recibió una comunicación de Covax, en la que comunican textualmente a nuestro Gobierno: *Desde el 13 de abril Covax ha recibido 12 transacciones de Venezuela por un monto de 109 millones 968 mil 081 dólares, dejando un balance de 10 millones 031 mil dólares*«, explica el comunicado del mecanismo internacional.

Asimismo, reveló que con relación a los cuatro pagos restabtes que suman apenas 10 millones de dólares la carta de Covax dice haber recibido «una notificación del banco UBS (Investment Bank) respecto a que los pagos han sido bloqueados y están bajo investigación».

La Vicepresidenta Ejecutiva ratificó que Venezuela pagó la cuota completa que requiere el mecanismo Covax para adquirir las vacunas que se sumarían a la Inmunización de la población venezolana y alertó sobre la gravedad de esta decisión de un banco privado amparado en las sanciones a Venezuela.

«Usan literalmente la palabra 'bloqueo los recursos' para el pago de las vacunas de Venezuela a través del sistema Covax», acotó.

De igual forma, acentuó que detrás de criminal sistema financiero se oculta el lobby estadounidense: «tiene el poder de bloquear unos recursos que van para inmunizar a la población Venezuela contra la covid-19».

Ante esta situación, la vicepresidenta Rodríguez enfatizó que inmunizando solamente a la población de 10 países, que hoy acaparan el 87% de las vacunas, no se logrará superar esta pandemia.

«Es imposible, no solamente no vamos a superar la pandemia, sino que pueden devenir situaciones más terribles, presentaciones de virus aun más complicados si este proceso de inmunización se da de manera desigual como está ocurriendo actualmente».

Agregó que el bloqueo de recursos financieros de una nación soberana caracteriza el ejercicio del poder hegemónico de los poderes fácticos como es el Sistema Financiero Internacional cuya gobernanza la tiene el dólar.

Finalmente, la vicepresidenta Rodríguez hizo énfasis en que nadie puede negar que las medidas coercitivas unilaterales son un terrible crimen para los pueblos que son víctimas y objetivos geopolíticos de medidas unilaterales y llamó a la comunidad internacional a unirse para derrotar estas políticas criminales.

Videos

09/06/2021 – <https://youtu.be/ZVp5psp9jpA>

10/06/2021 – <https://youtu.be/fMUNm4Kb7o8>